



Apartado 0835-00529
Panamá, Rep. de Panamá

Tels.: 223-4120 / 22 / 24
Fax: 223-4125

tipanama@cableonda.net
libertad@cableonda.net
www.libertadciudadana.org

ANGÉLICA MAYTÍN-JUSTINIANI
Presidenta Ejecutiva

CARLOS GASNELL ACUÑA
Vicepresidente Ejecutivo

CONSEJO ASESOR

TEMÍSTOCLES DÍAZ
Médico

ROBERTO EISENMANN JR.
Ciudadano

CARLOS GUEVARA MANN
Catedrático y Consultor

JORGE MOLINA MENDOZA
Presidente de la Fundación
para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

XAVIER SÁEZ-LLORENS
Médico, Investigador y Escritor

JUAN A. TEJADA ESPINO
Abogado

LINA VEGA ABAD
Abogada y Periodista



TRANSPARENCY INTERNATIONAL (TI)

CAPÍTULO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO XVI

MARZO, 2012

La Publicidad Gubernamental y las Partidas Discrecionales: se mantienen las mismas malas prácticas

La discrecionalidad en materia de ejercicio de potestades públicas siempre ha sido mal entendida en nuestro país. Si los servidores públicos solamente están habilitados para actuar dentro del marco de la Ley, la cual debe perseguir el interés común, difícilmente se les puede permitir actuar de acuerdo a su libre e ilimitado albedrío, alejado de los intereses públicos.

No existe una norma que regule las partidas discrecionales del Presidente de la República. Se aprueban dentro del Presupuesto General del Estado y posteriormente, luego de ejecutado el gasto, reciben el finiquito o no de la Contraloría General de la República, la cual, como ente de control, debería estar vigilante de los excesos que se comenten. Sin embargo, consideramos que la inexistencia de regulación (en el Gobierno de Martín Torrijos se presentó un proyecto de Ley para este propósito, que nunca fue aprobado) no puede justificar el uso antojadizo de la misma.

La partida discrecional fue creada para cubrir contingencias. Si la discrecionalidad ha sido malinterpretada, hay que establecer un marco legal mínimo para regularla, así quedaría debidamente enmarcada dentro del interés público. La Defensoría del Pueblo hace varios años hizo una campaña para que se transparentara su uso, no obstante, sin controles efectivos y ante la debilidad de las instituciones se tiene que exigir la vuelta a la cordura, y que se vuelva a utilizar dicha partida para los propósitos originales. De este modo podríamos evitar que se siga utilizando para apoyar ferias regionales, cenas y convivios, la compra de vestidos, joyas o materiales de construcción para reparación de viviendas (como si se tratara del brazo sin control del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial), financiando cirugías privadas para copartidarios o amistades, entre otros abusos que se pueden observar en la página WEB del Ministerio de la Presidencia.

Esta misma crítica hay que extenderla al exceso de gasto en publicidad gubernamental. Ningún gobierno ha querido proponer reglas para regularla, y estamos seguros de que el actual, dentro de su agenda mediática de convencer a los ciudadanos sobre la buena gestión que están realizando, a través de propagandas y lemas repetidos miles de veces en "horario estelar", no será el primero que establezca autolimitaciones para reducir ese gasto que según informes no oficiales ya excede la suma de 62 millones de dólares en menos de tres años. Este dinero debería destinarse para brindar agua potable a todo el país, o para mejorar la calidad de nuestra educación, así como fortalecer actividades en el área de salud, deporte, ciencia y cultura.

La Ley electoral limita la utilización de propaganda y publicidad estatal dentro de los seis (6) meses previos a la apertura del proceso electoral. La norma indica que no se podrá utilizar dentro de dicho periodo más del promedio por día y por mes, ejecutado por todas las instituciones del Estado. La dinámica establecida hasta el momento, ante la falta de controles de este tipo de gasto, hace pensar que el Gobierno incrementará considerablemente la publicidad estatal a medida que se acerca el periodo electoral. Esta es una forma de burlar las instituciones democráticas sin incumplir la Ley.

El cambio prometido por el Gobierno actual debió comenzar por fijar estos límites para predicar con el ejemplo. La falta de autocontrol y límites demostrada en diferentes áreas de la Administración Pública está pesando mucho más que las explicaciones con las que se nos quiere convencer de que las medidas financieras que se quieren adoptar, como la venta de las acciones de la empresa Cable & Wireless y de los terrenos de la Zona Libre de Colón van a redundar en beneficio de todos los panameños.